# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2017-477 SALTA, 19 de abril de 2017 Expediente  $N^{\circ}$  10.481/16

#### VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2016-551 relacionada con el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular dedicación simple para la asignatura Suelos de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (TURF-Plan de Estudios 2011) y de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) que se dictan en la Sede Regional Orán; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el VISTO de la citada resolución se ha deslizado un error involuntario cuando se consignó el nombre de la asignatura, motivo de la presente convocatoria.

Que, consecuentemente corresponde rectificar parcialmente el VISTO de la citada resolución, donde dice: "...Física General...", debe decir: "...SUELOS...".

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR - parcialmente - el VISTO de la resolución R-CDNAT-2016-551, referida al llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE para la asignatura SUELOS de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (TURF-Plan de Estudios 2011) y de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) que se dictan en la Sede Regional Orán, en lo referido únicamente a la denominación de la asignatura, motivo de la presente convocatoria, donde dice: "...Física General...", debe decir: "...SUELOS...".

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Sede Regional Orán, Dirección Gral. Administrativa Académica, difúndase por carteleras de la Facultad y siga a Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.-

MSc. Lucía Beatriz del C. NIEVA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM

D E C A N A

Facultad de Ciencias Naturales